

ET15

Transformadores para distribución
de energía eléctrica

[IMPRIMIR](#)

[VOLVER AL INDICE](#)





1 NORMAS A CONSULTAR

Los transformadores comprendidos en esta especificación responderán a la norma IRAM 2250.

2 ALCANCE

Esta especificación se aplicará para los transformadores trifásicos de distribución con excepción de los transformadores tipo rural, a los cuales se refieren las Normas IRAM 2279 (Monofásicos) y 2247 (Trifásicos). Los transformadores de servicios auxiliares podrán regirse por esta especificación o por otras que se emitan para tal fin.

Esta especificación regirá también sobre los transformadores adquiridos por particulares y donados a EPEC y sobre los adquiridos por Cooperativas.

3 CONDICIONES GENERALES

Los transformadores serán del Tipo I de la Norma IRAM 2250.

Los arrollamientos serán exclusivamente de cobre. Tanto los arrollamientos de alta como de baja tensión serán de sección anular y separables entre sí. Los arrollamientos correspondientes al primario podrán ejecutarse mediante cualquiera de las dos alternativas siguientes: a) bobinado continuo; b) bobinado sectorizado o en "galletas".

Los circuitos magnéticos serán desarmables y no requerirán máquinas o dispositivos especiales para el montaje de las bobinas.

4 DATOS CARACTERISTICOS GARANTIZADOS

Cada oferente deberá adjuntar a sus propuestas por cada tipo de transformador que cotice, una "Planilla de Datos Característicos Garantizados" debidamente firmada y sellada. Esta planilla contendrá todos los Datos Garantizados que figuran en el Anexo II de la Norma IRAM 2250, en el mismo orden y con igual numeración. La misma se transcribe al final de la presente.

5 REPUESTOS

Por cada diez transformadores o fracción mayor de tres, de iguales características, se proveerá como repuesto el bobinado completo correspondiente a una columna o fase. El costo de estos repuestos se considerará incluido en el precio del transformador.

Cualquier otro repuesto que se solicite en el pedido será cotizado por separado.-

6 INSPECCION

Además de lo consignado expresamente en las normas IRAM correspondientes tendrá vigencia lo establecido al respecto en el Apéndice de la Norma IRAM 2250.

7 GARANTIA

Regirá en toda su extensión lo establecido al respecto en el Apéndice de la Norma IRAM 2250.

8 FORMA DE HACER EL PEDIDO

Los pedidos se efectuarán según las pautas del ejemplo siguiente: "Transformador trifásico, 100 KVA, Dy11, relación 13.200/400 V; según especificación técnica ET15, emisión 18/05/95.



Los DATOS CARACTERÍSTICOS GARANTIZADOS por el fabricante serán como mínimo los siguientes:

- 1) Fabricante.
- 2) Tipo o modelo.
- 3) Norma IRAM 2250/77.
- 4) Medio Aislante y refrigerante (marca-tipo).
- 5) Potencia nominal.
- 6) Tensión nominal primaria.
- 7) Intensidad de la corriente en vacío en por ciento de la intensidad nominal, según la norma IRAM 2106, para 100% y 105% de la tensión nominal.
- 8) Masas aproximadas, en kilogramos:
 - a) núcleo.
 - b) arrollamiento M.T. , B.T.
 - c) núcleo con arrollamiento.
 - d) cuba y accesorios.
 - e) medio aislante y refrigerante.
 - f) total del transformador.
- 9) Dimensiones máximas:
 - a) alto.
 - b) largo.
 - c) ancho.
- 10) Tipos constructivos de los arrollamiento.
- 11) Material de los arrollamientos.